



**RESOLUCION RECTORAL No. 26 DE 1994
(Julio 29)**

Por la cual se delega una función en los Directores de los Centros Regionales de Educación a Distancia -CREAD- de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de sus atribuciones, en especial de la establecida en el Artículo 27 de los Estatutos Generales de la Institución y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que por medio del Capítulo VI correspondiente al Acuerdo 005 del 18 de diciembre de 1993 que establece el Régimen Discente para los alumnos de la Fundación Universitaria Luis Amigó, el Contrato de Matrícula se celebra entre el Rector de la Institución y el estudiante y,

2. Que los Centros Regionales de Educación a Distancia -CREAD- constituyen el organismo de descentralización de la Fundación Universitaria Luis Amigó y el Director del CREAD el delegatario de funciones rectorales.

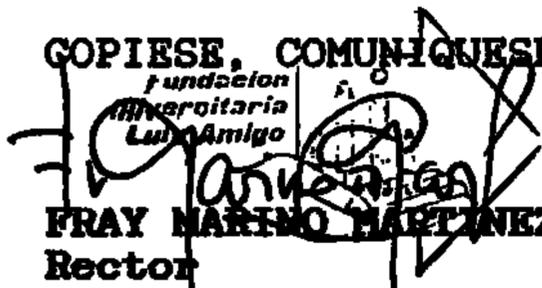
R E S U E L V E:

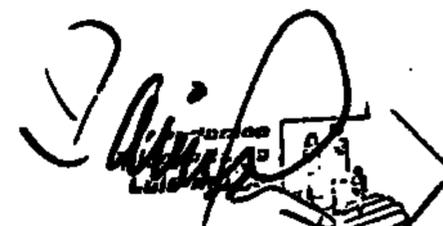
ARTICULO PRIMERO: Delegar en los Directores de los diferentes Centros Regionales de Educación a Distancia -CREAD- la celebración del Contrato de Matrícula entre la Fundación Universitaria Luis Amigó y el estudiante.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GOPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Fundación
Universitaria
Luis Amigó
FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.
Rector


Fundación
Universitaria
Luis Amigó
JAIME H. ARANGUREN GRANADOS
Secretario General (E)
Secretario General